



República de Colombia



1

RESOLUCIÓN No. 100 (12 de enero de 2022)

Por la cual se convoca a la

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE AFILIADOS

El Comité Ejecutivo

De la Federación Colombiana de Motonáutica en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

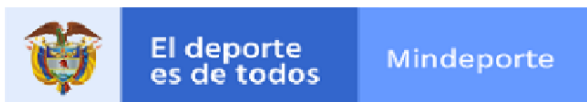
1. Que la Federación Colombiana de Motonáutica, con reconocimiento deportivo vigente de Coldeportes ahora llamado Min deportes N. 000121 del 26 de enero de 2018, es el organismo que rige el deporte de la motonáutica en el territorio nacional
2. Que el artículo 29 de los estatutos de la Federación Colombiana de Motonáutica PROCEDIMIENTO PARA CONVOCAR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE AFILIADOS Y COMITÉ EJECUTIVO, teniendo en cuenta las variaciones requeridas en el orden del día, pero la antelación con que debe comunicarse es de sólo cinco (5) días comunes y haciendo claridad que la federación trabaja sábados y domingos.
3. Que es deber del Órgano de Administración velar por el cumplimiento de los estatutos y normas legales que rigen la Motonáutica

Edificio de federaciones, Diagonal 35 bis # 19-31 Bogota. Colombia

CEL . 314 253 24 14 - CEL . 350 657 01 21 www.federacioncolombianademotonautica.com

E-mail. presidencia@federacioncolombianademotonautica.com - fcmpresidencia@hotmail.com

facebook . [federacioncolombianademotonautica](https://www.facebook.com/federacioncolombianademotonautica)





República de Colombia



2

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR a la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE AFILIADOS que se llevara a cabo en forma virtual por la sala de reuniones de la FCM, presidente FCM's PersonalRoom <https://federacioncolombianademotonautica.my.webex.com/meet/fcmpresidencia> | 953595694. **Día Miércoles 19 de enero 2022 HORA 7 .00 P M.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Que, de conformidad a los estatutos, el orden del día será el siguiente:

- A) *Designación presidente y secretario de la Asamblea.*
- B) *Llamado a lista, recepción y revisión de credenciales.*
- C) *Designación de comisión verificadora del quórum.*
- D) *Verificación del quórum e instalación.*
- E) *Aprobar la reforma de reglamentos para el 2022.*
- F) *Aprobar las reformas y actualización a los estatutos para el 2022*
- G) *Aprobar cronograma de actividades a desarrollar año 2022*

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los veinte (20) del mes de enero de 2022.


Víctor Alonso Domínguez Álzate

Presidente

Federación Colombiana de Motonáutica

Coordinador de UIM para la integración de las Autoridades Nacionales de Botes de Motor en América Central, Sudamérica y la Región del Caribe.

Edificio de federaciones, Diagonal 35 bis # 19-31 Bogota. Colombia

CEL . 314 253 24 14 - CEL . 350 657 01 21 www.federacioncolombianademotonautica.com

E-mail. presidencia@federacioncolombianademotonautica.com - fcmpresidencia@hotmail.com

facebook . [federacioncolombianademotonautica](https://www.facebook.com/federacioncolombianademotonautica)



**El deporte
es de todos**

Mindeporte

